



CLAVE ÚNICA PAMI

Instructivo

# Higiénicos Absorbentes Descartables

Versión: 1.6    Fecha de Publicación: 03/12/2019

## INTRODUCCIÓN

Los afiliados del INSSJP deben presentar obligatoriamente la receta prescripta por su profesional, donde indique la provisión de **Higiénicos Absorbentes Descartables (H.A.D)**. De esta manera el profesional tratante deberá prescribir a través del Sistema de Receta Electrónica el modelo requerido por el afiliado, o bien realizar una receta manual.

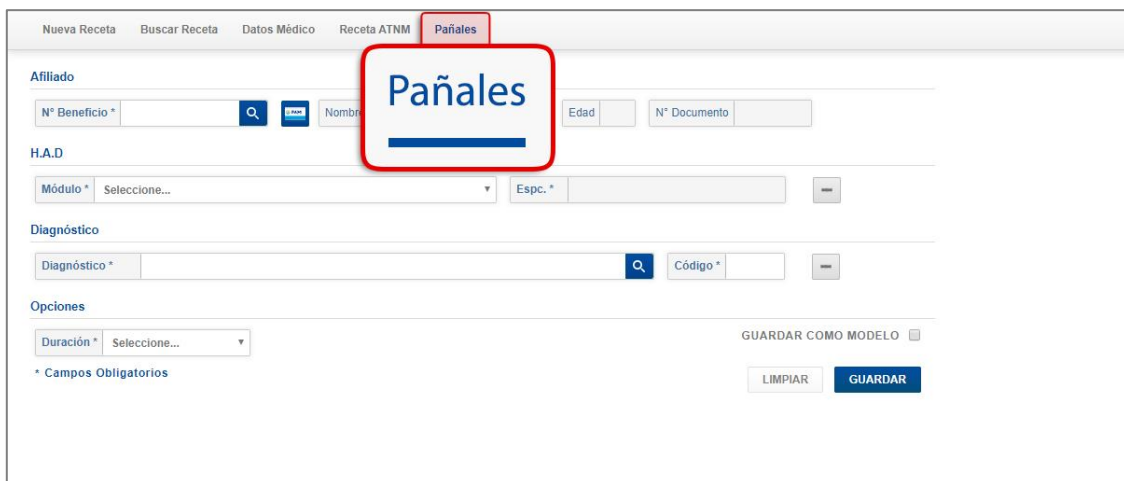
## DESTINATARIOS

El presente instructivo de prescripción de Higiénicos Absorbentes Descartables se encuentra destinado a los Médicos de Cabecera y Especialistas del INSSJP.

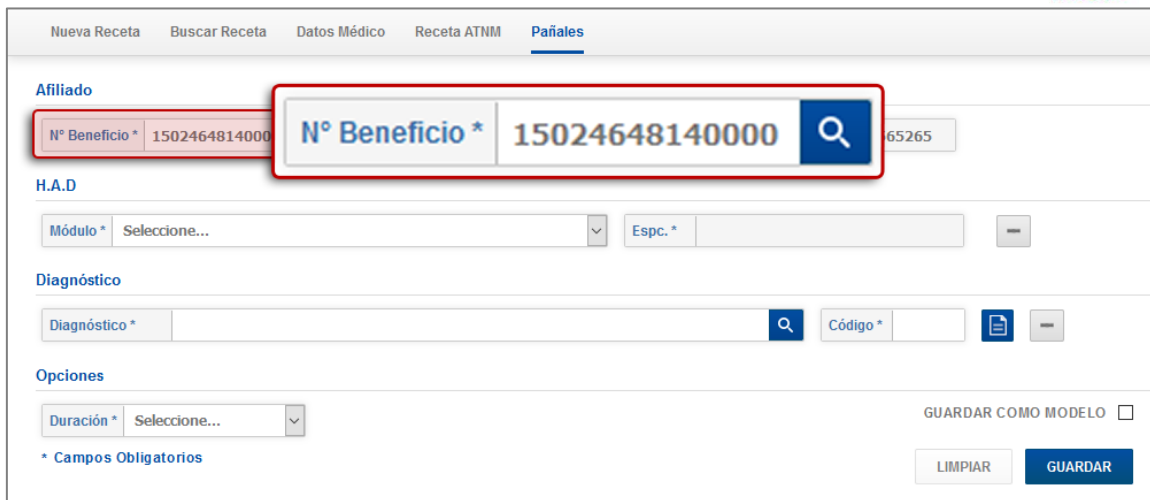
## PRESCRIBIR HIGIÉNICOS ABSORBENTES DESCARTABLES

Para generar una receta electrónica de Higiénicos Absorbentes Descartables, realice los siguientes pasos:

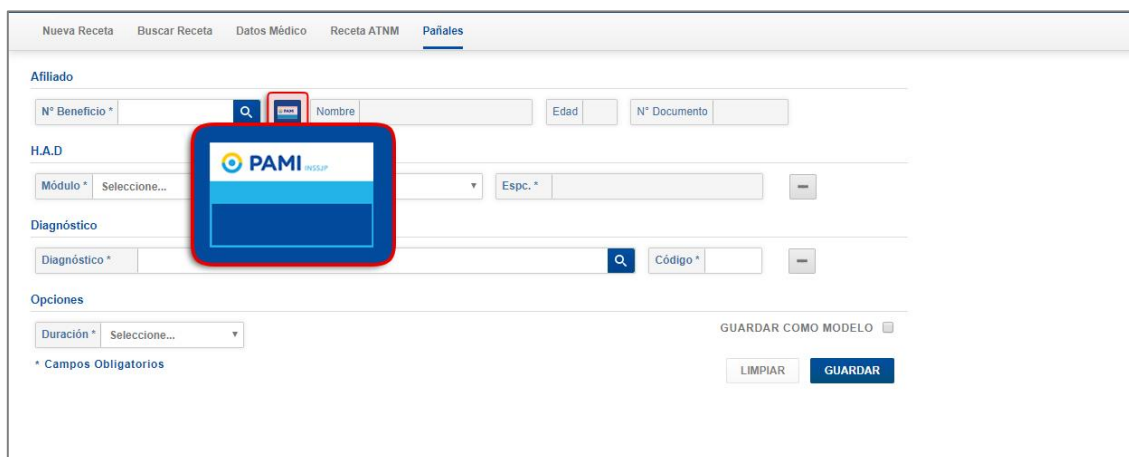
- 1) Una vez dentro del Sistema de Receta Electrónica deberá ingresar a la pestaña de **Pañales**.



- 2) Ingrese los datos del afiliado al cual le va confeccionar la receta. Para ello completar el campo **Nº Beneficio** y hacer clic en cualquier parte de la pantalla.



3) De forma alternativa, podrá realizar la carga de los datos del afiliado utilizando su credencial PAMI. Para ello, deberá presionar sobre el botón **Usar Lectora de Credencial**.



Cuando visualice el siguiente cartel de alerta deslice la Credencial PAMI del afiliado por la lectora.



De esta manera, el sistema cargará automáticamente los **datos del afiliado**.

Nueva Receta   Buscar Receta   Datos Médico   Receta ATNM   **Pañales**

Afiliado

N° Beneficio \* 15024648140000   Nombre MOYANO HAYDEE ELVA   Edad 82   N° Documento 3565265

Diagnóstico

Diagnóstico \*   Código \*

Opciones

Duración \* Seleccione...   GUARDAR COMO MODELO

\* Campos Obligatorios   LIMPIAR   GUARDAR

- 4) Una vez cargado los datos del afiliado, el sistema indicará el módulo de HAD (Higiénicos Absorbentes Descartables) que se le haya autorizado previamente en la Agencia/UGL.

Es importante mencionar que solo puede prescribirse un tipo de módulo por receta. En caso de necesitar prescribir, por ejemplo, el módulo de apósitos y un módulo de pañales, deberá generar dos recetas para el afiliado.

H.A.D

Módulo \* 9 - PAÑAL PARA ADULTO RECTO EXTRAGRANDE   Espc. \* Rango de peso más de 75 Kg

Diagnóstico

Diagnóstico \*   Código \*

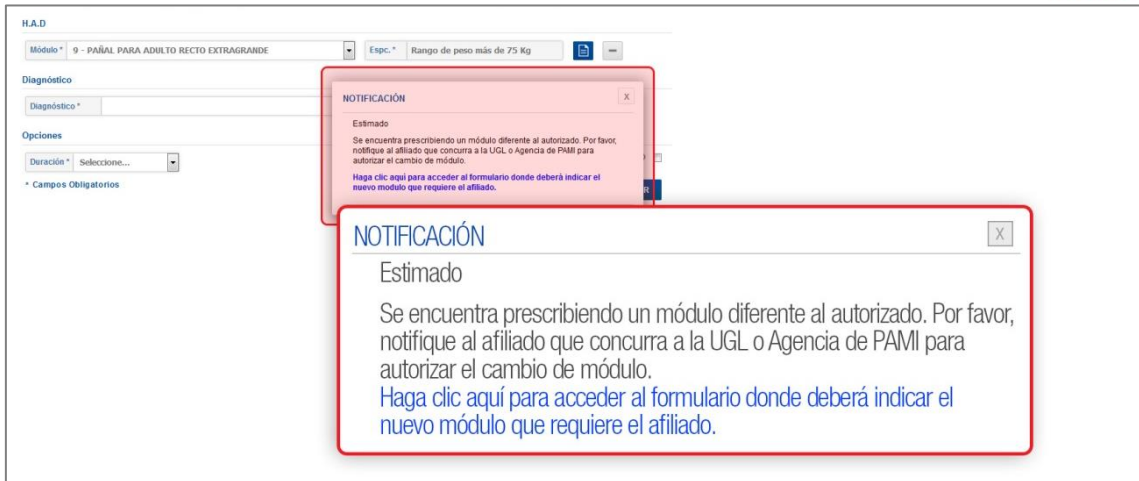
Opciones

Duración \* Seleccione...   GUARDAR COMO MODELO

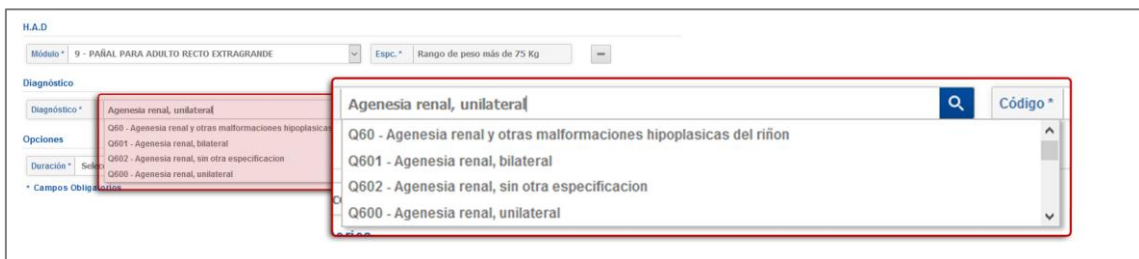
\* Campos Obligatorios   LIMPIAR   GUARDAR

**IMPORTANTE:** Las cantidades de Higiénicos Absorbentes Descartables no se indican en la receta. Solo se consignan en el formulario de solicitud de H.A.D cuando sea ingreso a la prestación, o bien modificación de modelo o cantidad.

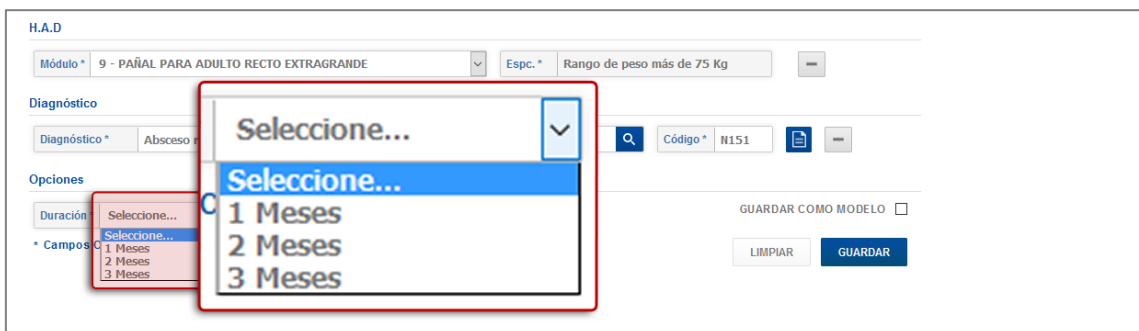
En caso de seleccionar un módulo diferente al autorizado para el afiliado, el sistema lo alertará e indicará que complete el formulario para solicitar el cambio.



5) A continuación complete el **Diagnostico**.

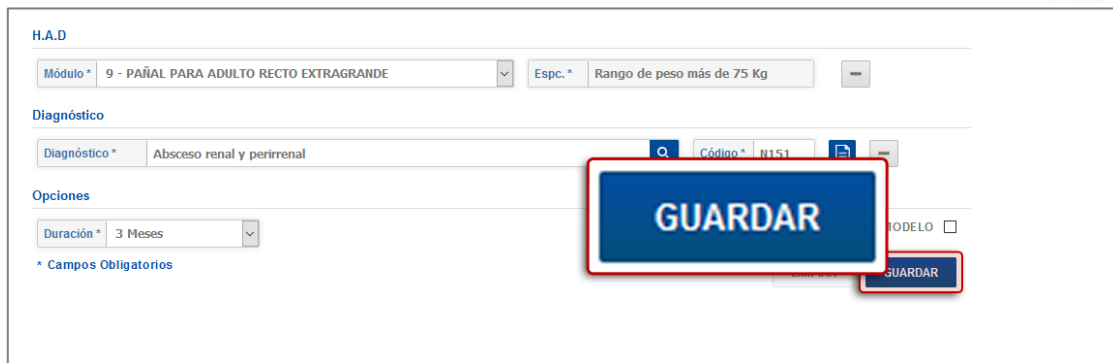


6) Seleccione la cantidad de recetas que se le va a otorgar al afiliado. Podrá seleccionar entre 1 y 3 meses inclusive.

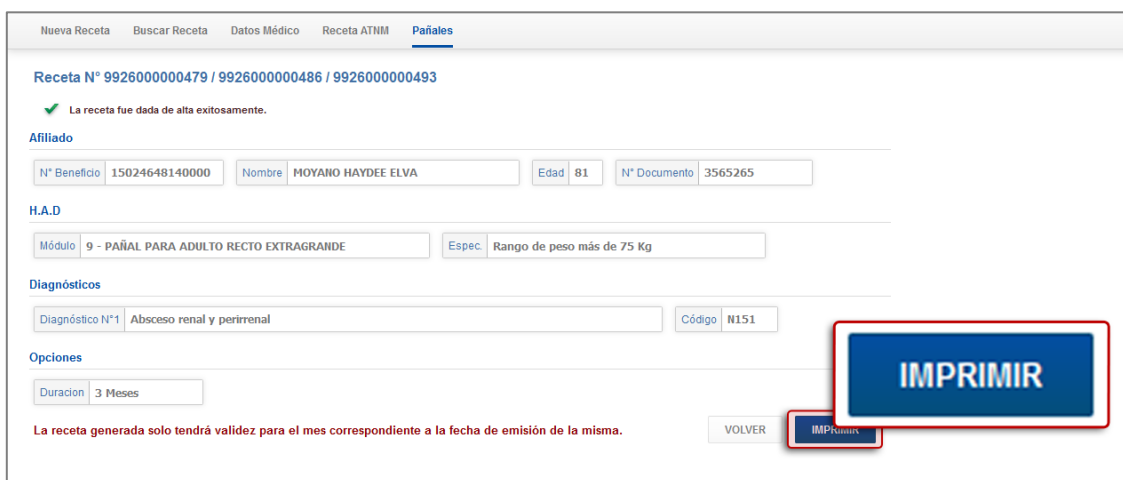


**IMPORTANTE:** El afiliado solo podrá realizar un retiro por mes calendario.

7) Una vez que haya completado los datos de la receta a prescribir (Afiliado, HAD, Diagnósticos y Opciones), debe guardarla en el sistema. Para ello presione el botón **Guardar**.



8) El sistema informará que se crearon las recetas de forma exitosa y podrá imprimir las mismas para entregárselas al afiliado haciendo clic en el botón **Imprimir**.



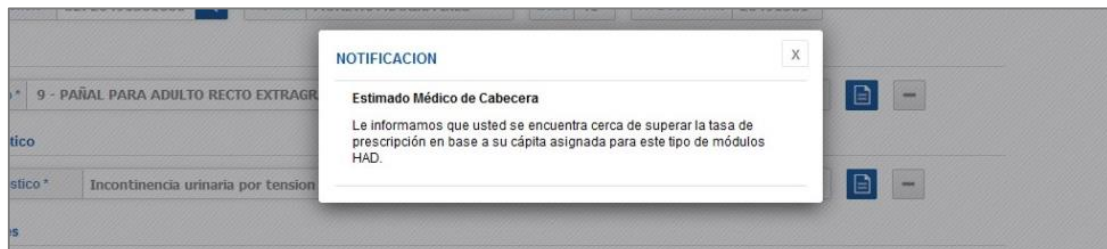
**IMPORTANTE:** La receta generada solo tendrá validez para el mes correspondiente a la fecha de emisión de la misma.

El sistema le mostrará el archivo en PDF con la cantidad de recetas que correspondan.

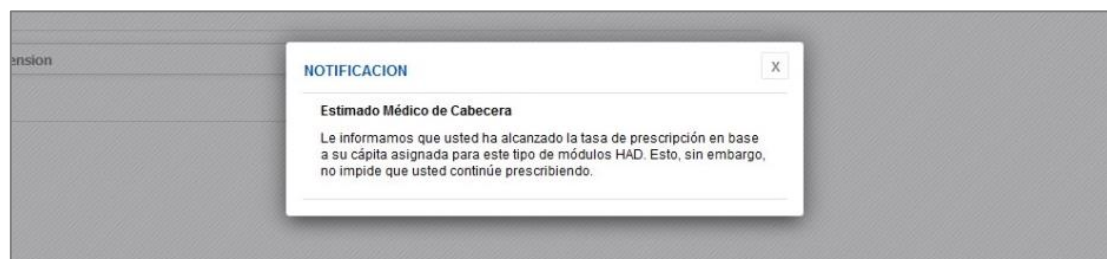


## TASA DE PRESCRIPCIÓN

En caso de alcanzar valores cercanos a la tasa de prescripción en base en su cápita asignada, para el tipo de módulo HAD seleccionado, el sistema lo alertará al momento de **guardar** la receta electrónica.



Lo mismo ocurrirá al momento de superar la tasa de prescripción.



Las tasas de prescripción calculadas en base a su cápita son mensuales, por lo cual se reinician al finalizar el mes. Solo se contabilizan afiliados diferentes, y las recetas posdatas se contabilizan para su correspondiente mes de vigencia. Asimismo, en caso de que un afiliado se

retire con una receta para un módulo de pañales y otra para apósitos, solo se contabilizará una receta.

Una vez que visualice el mensaje en el sistema, aparecerá en cada nueva prescripción que realice hasta que finalice el mes y se reinicien los valores. **Los mensajes son solo alertas, no impiden que usted continúe prescribiendo normalmente.**